

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 7120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de mayo de 2016**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 120/16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 197/16, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 4/03/16, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

Leído el punto del Orden del Día, se da cuenta del Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 197/16, de la sesión celebrada el 4/03/16, de creación de la Comisión Territorial de las Juntas Municipales de Distrito, del siguiente tenor literal:

"N.º 197/16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 7. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DELEGADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión de Política Territorial de la Juntas Municipales de Distrito, como órgano permanente de asesoramiento e impulso de la desconcentración municipal, con la naturaleza, composición, funciones y régimen de funcionamiento que se detallan en el Anexo que, firmado por la Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre para su conocimiento y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.”-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Acuerdo transcrito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Pleno. Firmado en Córdoba, a once de mayo de dos mil dieciséis.

V.º B.º
ALCALDESA-PRESIDENTA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Pleno